

**De una parte:** D<sup>a</sup>. MÓNICA MANSILLA RODRÍGUEZ, en calidad de Directora Económico Financiera de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRe**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, Edificio II - Kudos Innovation Campus Las Mercedes 28022 Madrid. -----  
N° de identificación fiscal: Q-2822001J.-----

**Y de otra:** D. ALBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA, en nombre y representación de la empresa **WONEST SOCIAL, S.L.**, con domicilio social en Madrid 28020, Calle Orense, n° 16, planta 2<sup>a</sup>, y en virtud de su nombramiento como administrador único de la sociedad, según consta en la escritura otorgada ante el Notario D. Jaime Recarte Casanova, de fecha 04 de junio de 2021 y n° de protocolo 4.563.-----  
N° de Identificación Fiscal: B-06865208.-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

## EXPONEN

Que tramitado por parte de **ENAIRe**, el expediente **DNA 336/2023** con título "**PLAN DE ATENCIÓN A LA CONCILIACIÓN PROGRAMA ESTAR BIEN (RESERVADO A UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO)**" la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**Primera.** - El objeto del presente contrato es: "**PLAN DE ATENCIÓN A LA CONCILIACIÓN PROGRAMA ESTAR BIEN (RESERVADO A UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO)**".-----

**Segunda.** - El precio del presente contrato se fija hasta un importe máximo de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS**, que se desglosa de la siguiente forma y que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato :

- Partida 1: **36.000,00 €.**
- Partida 2: **54.000,00 €**, con un porcentaje de baja del **1%** que se aplicará a todos y cada uno de los precios de esta partida.

Se incluyen en este importe 2 webinars presenciales o en streaming, adicionales a los 20 anuales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

**Tercera.** - El plazo de ejecución será de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

**Cuarta.** - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

**Quinta.** - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario  
WONEST SOCIAL, S.L.  
P.P.  
Alberto Fernández García

El Representante de ENAIRe  
P.D.  
Mónica Mansilla Rodríguez